



## DECRETO N° 3.602

LAJA, octubre 19 del 2012.-

### VISTOS :

- 1) Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal 2012;
- 2) La Ley N° 20.198 del 09.07.07, que modifica normas sobre remuneraciones de los funcionarios municipales;
- 3) La Ley N° 19803 del 27.04.2002 sobre Incentivos al Mejoramiento de la Gestión Municipal;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1052 de fecha 06.06.02, que establece normas necesarias para aplicación Sistema de Incentivos por Mejoramiento de Gestión;
- 5) Decreto Alcaldicio N° 3.817 de fecha 13.12.11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- 6) La Ley N° 18.883 del 29.12.89 sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales;
- 7) La Ley N° 18.695 del 31.03.88 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

### CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

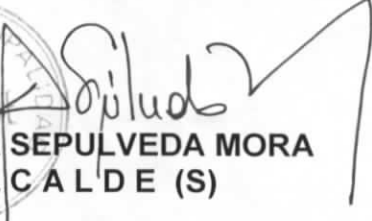

### RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Programa Mejoramiento Progresivo Calidad de la Gestión Municipal, Acción de Mejora Inmediata "Ejecutar Procesos de Inducción al Municipio de Nuevos Funcionarios" Objetivo del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, Segundo Semestre ,que se realizará el día 19 de octubre del 2012,
- 2.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. Finanzas, Control. Comité.

  
  
**MAIRA VALDEBENITO GARRIDO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

KSM/MVG/ARD/mfs  
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Comité
- Control Interno
- Archivo SSMM/

  
  
**KARINA SEPULVEDA MORA**  
**ALCALDE (S)**

**PROGRAMA CAPACITACION ACCION MEJORAS INMEDIATAS, PLAN MEJORAS,**  
**PROCESO INDUCCION AL PERSONAL SEGUNDO SEMESTRE 2012**

Actualmente en la Municipalidad de Laja corresponde realizar la segunda etapa de inducción a los funcionarios que se incorporan a esta Organización.

Se entiende por inducción el proceso por el que se entrega una contextualización de la Municipalidad en cuanto a su estructura, funcionamiento y por sobre todo la misión y visión, valores y principios que nos guían y que deben coexistir con la normativa legal.

Dentro de los principios rectores de esta Organización destacan la Probidad y la Calidad del servicio entregada a nuestros clientes.

Para poder llevar a cabo el proceso de inducción debemos cumplir las siguientes etapas.

**Inducción General contempla:**

- Bienvenida a Municipalidad de Laja
- Qué es la Municipalidad
- Cuál es su Misión
- Cuál es la Visión
- Principios y Valores
- Estructura>Organigrama
- Obligaciones y Derechos
- Beneficios
- Entrega de Presente Institucional

Para poder desarrollar plenamente un proceso de inducción orientado a entregar las herramientas necesarias al nuevo funcionario debe forzosamente implicar al equipo directivo en su rol de Jefe directo frente a la persona que se incorpora a trabajar en su unidad. Por ello, se deberá llevar a efecto una reunión de trabajo con el equipo directivo para darles a conocer su responsabilidad en la fase de inducción al interior de su unidad y que tendrá el carácter de obligatoria.

**La inducción Específica considera:**

Definición y características del puesto de trabajo

Obligaciones y tareas específicas

Presentación al equipo de trabajo y visita a instalaciones si procediere.

Fecha Realización : 19 de octubre del 2012

Hora : 09:45 horas

Lugar : Sala de Reuniones

**Expositores** : Arel Ramirez Durán Jefe Personal  
Ivonne Navarrete Moncada Encargada de Remuneraciones  
María Elena Fritz Sepúlveda Encargada de Personal

Grupo Objetivo Funcionarios de Planta y Contrata y a Honorarios que ingresaron el segundo semestre 2012

Claudio Vasquez Gacitua	Profesional Secplan
Fernando Rebolledo Zapata	Auxiliar
Héctor Rodríguez Contreras	Técnico Secplan
Angelo Ormeño Benitez	Encargado de Programas Sociales
Lorena Hernandez Arriagada	Programa Autoconsumo

Diego Rivas Sanhueza  
Juan Francisco Ramos Molina  
Marcelo Carrillo Aldea  
Veronica Mattia  
Viviana Inostroza Paredes  
Araceli Troncoso Ponce  
Johanna Inostroza Sáez  
Victor Miranda Medina  
Jhon Martínez Pulido  
Violeta Jara Oliva

Programa Autoconsumo  
Jefe Técnico Proodesal 2  
Programa Sernam  
Jefe Técnico Prodesal 1  
Honorarios  
Programa Senda  
Programa Habitabilidad Chile Solidario  
Programa Puente  
Programa Habitabilidad Chile Solidario  
Programa EGIS

**Recursos materiales**

- 1 Tarro Café
- 1 Caja de Té
- 1 Endulzante líquido
- 1 Torta
- 50 Tapaditos

**Financiamiento**

Cuenta 22.02.01.001 "Alimentos para personal del Presupuesto Municipal 2012-10-22"

Ivonne Navarrete Moncada  
Encargada Remuneraciones

Arel Ramírez Durán  
Directora Administración y Finanzas

María Elena Fritz Sepúlveda  
Encargada Personal

RESOLUCION SRA. ALCALDE (s)

-----  
\_\_\_\_\_